

**INFORME 018/SO/29-04-2020**

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 033/SO/15-07-2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Con fecha 15 de julio de 2019, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el acuerdo 033/SO/15-07-2019, mediante el cual aprobó el programa de trabajo para dar cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cabe precisar que mediante acuerdos 050/SO/27-11-2019 y 006/SO/29-01-2020 se realizaron modificaciones al referido programa de trabajo, en específico a los plazos establecidos; por lo anterior, se informa que se realizaron las siguientes actividades:

1. El 18 de julio, 5 y 15 de agosto del año 2019, se solicitó diversas instituciones vinculadas al tema, información respecto de la presencia de población indígena, afroamericana o de otro grupo en el municipio de Tecuanapa, así como, respecto de la elección de autoridades comunitarias en el municipio.
2. El 6 de noviembre del 2019, se firmó el convenio específico de colaboración entre este Instituto Electoral y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la realización del peritaje antropológico del municipio de Tecuanapa,
3. El 24 de noviembre de 2019 se llevó a cabo una asamblea municipal informativa con 36 representantes de las autoridades de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Tecuanapa, Guerrero, para informar sobre el trabajo de investigación que se realizaría en el municipio a efecto de documentar las normas o prácticas tradicionales para la elección de autoridades, así como la presencia de poblaciones indígenas, afroamericanas o de otra denominación.
4. En el periodo comprendido del 30 de enero al 5 de febrero del presente año, se realizó una difusión exhaustiva del calendario relativo a la instalación de los módulos receptores de información a través de las redes sociales institucionales, así como a través de las plataformas digitales de los periódicos El Faro de la Costa Chica y el Sur.
5. De igual manera, del 2 al 7 de febrero del presente año, se realizó la publicación del calendario para la instalación de los módulos receptores de información en el periódico de circulación regional con presencia en dicha municipalidad,

denominado "El Faro de la Costa Chica". Adicionalmente, se realizó perifoneo en la cabecera municipal y diversas localidades del municipio.

6. Derivado de lo anterior, en el periodo comprendido del 1 al 7 de febrero de este año, se instalaron los módulos receptores de información en las localidades de Buenavista de Allende, Cruz Quemada, El Limón, El Pericón, Huamuchapa, Lagunillas, Las Ánimas, Los Saucitos, Ocotitlán, Pochotillo, San Francisco, Tecoaapa (cabecera), Villa Hermosa y Xalpatlahuác.
7. Con fecha 19 de marzo de la presente anualidad, la Comisión de Sistemas Normativos Internos de este Instituto Electoral, celebró su Primera Sesión Extraordinaria de trabajo en la que aprobó el Dictamen con proyecto de resolución 003/CSNI/19-03-2020, relativo a la verificación de la existencia de sistemas normativos en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
8. El 25 de marzo de la presente anualidad, el Consejo General de este Instituto Electoral, emitió la Resolución 001/SO/25-03-2020, mediante la cual se determina la existencia de sistemas normativos en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019, emitida por la Sala Regional Ciudad de México de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, a 29 de abril de 2020

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**